

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 200** *Resolución de 25 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de octubre de 2020.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Resolución de 29 de octubre de 2020 (BOE del día 2 de noviembre), según anexo adjunto a la presente resolución.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de diciembre de 2020.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese			Datos personales			
N.º orden	Denominación	Nivel	Subgrupo	Localidad	Ministerio, centro directivo, denominación	Nivel	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grado	Subgrupo
1	<i>Confederación Hidrográfica del Miño-sil, O.A</i> Dirección Técnica Jefe/Jefa de Área de Gabinete Técnico (5121690)	28	A1	Ourense.	Desierto.						
2	<i>Secretaría de Estado de Medio Ambiente</i> Gabinete del Secretario de Estado Director/Directora Técnico. (2697603)	30	A1	Madrid.	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Gabinete del Secretario de Estado. Director/Directora Técnico.	30.	Madrid.	Lozano Somovilla, Jorge.	1826 6000	28	A1
3	<i>Subsecretaría para la Transición Ecológica</i> Oficina Presupuestaria Coordinador/Coordinadora de Área. (2973885)	29	A1	Madrid.	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana D. G. de Organización e Inspección. S. G.de Administración y Gestión Financiera. Jefe de Área de Administración Financiera.	28.	Madrid.	Ciudad de las Pozas, Ana.	0083 6000	27	A1